

# **PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS**

- **MANUAL DE ORGANIZACIÓN.**
- **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.**
- **BASE DE DATOS DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS**
- **SISTEMA DE REGISTRO INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021**  
**UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS**

**Índice**

<b>1. Presentación.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Misión y Visión.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Diagnóstico de la regulación vigente de la Unidad de Asuntos Internos.....</b>	<b>4</b>
<b>4. Fundamentación y Motivación.....</b>	<b>8</b>
<b>5. Estrategias y Acciones.....</b>	<b>9</b>
<b>6. Objetivos.....</b>	<b>10</b>
<b>7. Propuesta de creación.....</b>	<b>10</b>
<b>8. Propuesta integral por trámite y/o servicio.....</b>	<b>10</b>
<b>9. Cronograma.....</b>	<b>11</b>
<b>10. Validación.....</b>	<b>12</b>

## PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

### 1. PRESENTACIÓN.

La Unidad de Asuntos Internos (UAI), conforme a lo establecido en los artículos 25, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 bis, de la Constitución Políticas del Estado Libre y Soberano del Estado de México 80, de la Ley General de Mejora Regulatoria y 24, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el ámbito de su competencia, ha implementado políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de sus regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Lo anterior, genera certeza, seguridad jurídica y facilita los trámites y servicios que brinda la UAI, el cual contempla cuatro proyectos, dos normativos y dos tecnológicos.

El primer proyecto se refiere a la elaboración del Manual de Organización, documento administrativo que contiene información sobre la estructura y funcionamiento de la UAI, el cual describe los objetivos y funciones que conforme a su Reglamento Interior deben realizar cada una de las Unidades Administrativas que la integran.

El segundo proyecto consiste en formular su Manual de Procedimientos, mismo que es una guía con la secuencia de las acciones que deben realizar los servidores públicos de la UAI y que además orienta su desempeño detallando cada una de sus funciones.

El tercer proyecto es una Base de Datos que contiene las Sanciones Administrativas impuestas por la Comisión de Honor y Justicia a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad, la cual contribuirá a facilitar el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de dichas sanciones, misma que deberá actualizarse y poner a disposición del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

El cuarto proyecto corresponde al Sistema de Registro Integral de Quejas y Denuncias para conocer el estado que guardan los expedientes de investigación que se aperturen con motivo de las quejas presentadas por servidores públicos y las denuncias presentadas por la ciudadanía en contra de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad.

## **2. MISIÓN Y VISIÓN.**

### **a) Misión**

Garantizar el cumplimiento de deberes y normas que rigen la actuación de los integrantes de la Secretaría de Seguridad, a través del desarrollo de acciones de mejora regulatoria que permitan efficientar y transparentar los procedimientos que debe llevar a cabo la Unidad.

### **b) Visión**

Implementar acciones de mejora regulatoria para optimizar la realización de las investigaciones, supervisiones e inspecciones que lleva a cabo la Unidad, a fin de verificar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los integrantes de la Secretaría de Seguridad.

### 3. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS.

La Unidad de Asuntos Internos nació a la vida jurídica mediante el Decreto 328 de 20 de septiembre de 2018, por lo que surgió la necesidad de contar con su Reglamento Interior, el cual se emitió y publicó oficialmente el 15 de septiembre de 2020, además se requiere contar con otras disposiciones normativas como lo son el Manual de Organización y Manual de Procedimientos, de igual manera, acciones de mejora como lo son la Base de Datos de Sanciones Administrativas y el Sistema de Registro Integral de Quejas y Denuncias.

Para la realización de estos proyectos, es necesario conocer las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), para llevar a cabo el debido desarrollo de los mismos.

#### Análisis de Fortalezas Oportunidades Debilidades y Amenazas.

##### 1) Manual de Organización

###### ➤ Fortalezas

- Al contener la Ley de Seguridad del Estado de México las atribuciones de la Unidad y en su Reglamento Interior, las facultades de los servidores públicos, se cuentan con los elementos para el desarrollo del Manual.

###### ➤ Oportunidades.

- Se tiene el área y el personal responsable para realizarlo.

###### ➤ Debilidades.

- Desconocimiento de las facultades y atribuciones de la Unidad.

- Se carece de la asesoría especializada para el desarrollo del proyecto.

➤ **Amenazas.**

- Dilación en la revisión y aprobación del proyecto.

**2) Manual de Procedimientos**

➤ **Fortalezas.**

- La elaboración del manual de organización, contendrá los objetivos y funciones de las unidades administrativas de la UAI que permitirá llevar este proyecto en buen término.

➤ **Oportunidades.**

- La guía técnica para la elaboración de Manuales de Procedimiento servirá como metodología para la integración del mismo.

➤ **Debilidades.**

- El Manual de Procedimientos está supeditado a que exista un Manual de Organización y actualmente la UAI carece de ello.

➤ **Amenazas.**

- Dilación en la revisión y aprobación del proyecto.

**3) Base de Datos de Sanciones Administrativas**

➤ **Fortalezas.**

- Contar con las resoluciones de las sanciones impuestas por la Comisión de Honor y Justicia, facilitará el determinar los datos que se requieren en el proyecto informático.

- Se tiene al personal capacitado y la infraestructura (Software y Hardware) para modelar e implementar la Base de Datos de Sanciones Administrativas.

➤ **Oportunidades.**

- El proyecto contará con una arquitectura abierta para permitir la programación de nuevas funcionalidades procesos y servicios.

➤ **Debilidades.**



- .Reducción del presupuesto a la UAI, lo que provocaría que no se pudiera concluir el proyecto.

➤ **Amenazas.**

- Las resoluciones remitidas a la UAI por la Comisión de Honor y Justicia en las que se imponga una sanción al servidor público de la Secretaría de Seguridad no estén en tiempo y forma.
- 
- La Dirección General del Sistema Estatal de Informática, no aprueba la creación del Sistema.

**4) Sistema de Registro Integral de Quejas y Denuncias**

➤ **Fortalezas.**

- Se tiene al personal capacitado y la infraestructura (Software y Hardware) para modelar e implementar el Sistema de Registro Integral de Quejas y Denuncias.
- Contar con las quejas y denuncias para obtener los datos y determinar los que se requieren para el proyecto informático.

➤ **Oportunidades.**

- El proyecto permitirá conocer el número de quejas y denuncias presentadas, el estado que guardan, las conductas realizadas por los integrantes de la Secretaría de Seguridad, así como, elaborar las estadísticas relativas a las mismas.



➤ **Debilidades.**

- .Reducción del presupuesto a la UAI, lo que provocaría que no se pudiera concluir el proyecto.

➤ **Amenazas.**

- La Dirección General del Sistema Estatal de Informática, no aprueba la creación del Sistema.

#### 4. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 05 de Febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 31 de octubre de 1917, reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo, Ciudad de México. 14 de mayo de 2019.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. 15 de Septiembre de 1981, reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad del Estado de México. 19 de octubre de 2011.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. 6 de enero de 2016
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. 30 de mayo de 2018.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. 17 de septiembre de 2018.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. 19 de septiembre de 2018.
- Código Fiscal de la Federación. 17 de abril de 2018.
- Código Administrativo del Estado de México. 13 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 04 de Febrero de 1997, reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Unidad de Asuntos Internos. 15 de septiembre de 2020.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. 15 de Febrero de 2012.
- Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria.
- Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal. 14 de marzo de 2018.
- Demás disposiciones aplicables.

## 5. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

### ➤ Estrategias

- Precisar el funcionamiento de las unidades administrativas de la UAI.
- Desarrollar los procedimientos acorde al marco jurídico aplicable a la UAI.
- Contemplar al personal capacitado en el desarrollo de software y equipo informático necesario para su desarrollo.

### ➤ Acciones

#### • Manual de Organización

- Delimitar las actividades de las unidades administrativas de la UAI.
- Establecer acciones para la interacción de la UAI con la ciudadanía.

#### • Manual de Procedimientos

- Establecer la secuencia de acciones que realizarán las unidades administrativas de la UAI.

#### • Proyectos informáticos (Base de Datos de Sanciones Administrativas y Sistema de Registro Integral de Quejas y Denuncias)

- Contemplar la infraestructura y equipo necesarios para el desarrollo de los proyectos.

## 6. OBJETIVOS

### ➤ Objetivo General

Contar con los instrumentos normativos e informáticos que promuevan la eficacia y eficiencia del funcionamiento de la UAI para consolidar una mejora integral, continua y permanente de la misma.

### ➤ Objetivos específicos

- Fortalecer el funcionamiento de la Unidad de Asuntos Internos mediante el Manual de Organización y del Manual de Procedimientos.
- Facilitar el control y seguimiento de la información originada de la realización de los procedimientos administrativos que lleva a cabo la Unidad.

## 7. PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA.

La Unidad de Asuntos Internos a través del presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, desarrollará cuatro proyectos, consistentes en el Manual de Organización, el Manual de Procedimientos, la Base de Datos de Sanciones Administrativas y el Sistema de Registro integral de Quejas y Denuncias.

## 8. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO (ANEXO 1)

Derivado de lo anterior, las líneas de acción para atender la problemática detectada se desarrollarán en los Formatos 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio y Cronograma Anual de Actividades Programadas.

Para los informes de avance de acciones del presente Programa, la Unidad de Asuntos Internos deberá observar los criterios de evaluación preestablecidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), los cuales darán soporte a los avances porcentuales que se reportarán en cada trimestre.

En este sentido el Manual de Organización corresponde a la categoría dos, el Manual de Procedimientos a la categoría tres y en el caso de la Base de Datos de Sanciones Administrativas y el Sistema de Registro Integral de Quejas y Denuncias a la categoría cuatro.

## **9. CRONOGRAMA.(ANEXO 2)**

Una vez identificado el criterio al que se debe apegar cada uno de los Manuales, se darán seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Programa, a través de los respectivos reportes; así como la elaboración del cronograma de acuerdo a los porcentajes establecidos en los criterios antes mencionados, los cuales se realizarán durante el ejercicio 2021, como lo establece la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).

10. VALIDACIÓN.

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA.

Mtra. María de la Luz Núñez Camacho  
Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

C.P. Adriana Camirez Zepeda  
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Omar Alberto de Jesús Sánchez Rodríguez  
Secretario Técnico del Comité.

M. en D. Claudia Ibeth Quiterio Méndez  
Directora de Responsabilidades.

Lic. Karla Alcántara Rivera  
Jefa de la Unidad de Quejas y Denuncias.

Lic. Brenda Hernández García  
Jefa de la Unidad de Normatividad, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género.

Lic. Diana Jiménez Vilchis  
Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Lic. Juan Manuel Mondragón Meneses  
Director de Investigación.

Lic. Ricardo García Navarro  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.

Estas firmas pertenecen al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 de la Unidad de Asuntos.